**HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE JESUS**

 **COLEGIO SANTA MARÍA DE BELÉN**

 **COQUIMBO**

**C I R C U L A R**

 CIRCULAR INTERNA: Nº 01

 **MAT: Comunica Arancel 2022**

 **COQUIMBO, 22 NOVIEMBRE DE 2021**

A : SEÑORES, PADRES Y APODERADOS, COLEGIO SANTA MARIA DE BELEN

DE: HNA. PATRICIA CASTILLO OROS, DIRECTORA COLEGIO SANTA MARIA DE BELEN, COQUIMBO

Al iniciar el proceso de postulación y renovación de matrículas para el año escolar 2022, debemos informarles lo siguiente:

La Ley de Inclusión Escolar Nro.20845, entre otras cosas, congeló el Financiamiento Compartido para el año 2016, al valor que tenía la escolaridad al 30 de Agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la U.F. al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años **2017 y siguientes**, dicha Ley en su Artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

**“…..A más tardar el 25 de Enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará en su caso, por comunicación electrónica a cada Establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente…”.**

Tomando en cuenta lo anterior, y dado que el proceso de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos procedido a fijar una **escolaridad provisoria para el año 2022**, usando como referencia la inflación estimada para el año y ajustada al valor estimado que tendrá la U.F., el día 1° de marzo de 2022..

No obstante lo anterior y entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad sólo los sabremos a partir de fines de enero de 2022, es que les informamos que **de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar** de acuerdo a lo que determina la ley, y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda, y si se produjera alguna diferencia a favor del apoderado, se procederá a la devolución, la que podrá realizarse en una de las siguientes formas:

1.-Ajustar la diferencia anual, cambiando sólo uno de los documentos emitidos por usted, para lo cual deberá firmar una solicitud al momento de la matrícula.

2.-En el caso que usted hubiera documentado con cheques, se solicitará que al momento de matricular, deje registrado sus datos bancarios, indicando Banco y N° de Cuenta Corriente, de modo de realizarle a fines de año escolar la transferencia de la diferencia que corresponda.

 **Valores escolaridad año 2022**

|  |
| --- |
|   **U.F. PESOS CUOTAS ANUAL** |
|  **Pre-Kinder Gratuito $ 0 .-** |
|  **Kinder 1.0475 $ 32.340.- 11 355.700** |
|  **1º a 8º Básicos 1.4863 $ 45.890.- 11 504.840** |
|  **1º a 4º Medio 1.6139 $ 49.830.- 11 548.160** |

 **Estos valores podrán ser cancelados por los apoderados de acuerdo a las siguientes formas de pago:**

A.1 Cuota única de contado, cancelada al momento de solicitar y aceptar la matrícula 2022, por el valor correspondiente al total de la escolaridad anual para el nivel a matricular

A.2 **Cuotas Mensuales: (FAVOR RELLENAR OPCION DE PAGO CON UNA LETRA X ).**

 **Kinder:**

 11 Cuotas de $ 32.340.- (treinta y dos mil trescientos cuarenta pesos)

 10 Cuotas de $ 35.570.- (treinta y cinco mil quinientos setenta pesos)

 **1º a 8º Año Básicos (Jornada Escolar Completa):**

 11 Cuotas de $ 45.890.- (Cuarenta y cinco mil ochocientos noventa pesos)

 10 Cuotas de $ 50.480.- (Cincuenta mil cuatrocientos ochenta pesos)

 **1º a 4º Año Medio (Jornada Escolar Completa):**

 11 Cuotas de $ 49.830.- (Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta pesos)

 10 Cuotas de $ 54.820.- (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos)

Para los Apoderados que soliciten y/o acepten matrícula y no se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en la ley o en el Reglamento de Becas, el pago de la escolaridad es obligatorio. Por lo anteriormente expuesto, los plazos y la forma de pago quedará establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, que suscribirá con el Representante Legal del Colegio, en el momento de la matrícula, como expresión de voluntad y compromiso.

Finalmente, siendo el acto de la matrícula un acto voluntario, usted debe saber, conforme al Art. 30 del DFL Nº 2/1998, que tiene la alternativa de optar por un establecimiento educacional gratuito de la comuna.

**Saluda atentamente a usted.**

**HNA. PATRICIA CASTILLO OROS.**

 **DIRECTORA**

**COQUIMBO,NOVIEMBRE DE 2021**

**(Completar y reenviar esta información, scaneado o fotografiado a este correo.**

YO ……………………………………………………………………………………………………………. APODERADO DEL ALUMNO (A)

…………………………………………………………………………………………………… DEL CURSO ………………………………………....

RECIBO Y TOMO CONOCIMIENTO DE LO INFORMADO EN LA CIRCULAR, CON INFORMACIÓN PARA EL **AÑO ESCOLAR 2022.**

 ---------------------------------------------------------------------------

 **FIRMA APODERADO**